



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00378039- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de pago presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, por la impresión de banner para actividades planificadas en el marco de la Secretaría mencionada, según IF-2022-00375705-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00004-00001446, emitida por el proveedor ELORZA HERNAN IGNACIO CUIT: 20-25038467-0, por la suma total de \$9.000,00 (Pesos Nueve Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el reintegro mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

